

## ANUNCIO EN EL PORTAL WEB - PORTAL DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE LA CONSULTA PÚBLICA

De conformidad con lo previsto en el artículo 133.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con el objetivo de mejorar la participación de los ciudadanos en el procedimiento de elaboración de normas, con carácter previo a la elaboración del proyecto de Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se recaba la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren pueden hacer llegar sus opiniones sobre los aspectos planteados en el siguiente cuestionario durante el plazo de 10 días [no inferior a diez días ni superior a quince] a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en la web municipal, mediante su presentación en cualquiera de los lugares indicados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

<b>Problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa</b>	<i>Regular todas las construcciones, instalaciones y obras que se lleven a cabo dentro del término municipal</i>
<b>Necesidad y Oportunidad de su aprobación</b>	<i>No existe ningún tipo de ordenanza que regule la construcción, instalación y ejecución de obras dentro del término municipal</i>
<b>Objetivos de la norma</b>	<i>Obtener mayores ingresos que permitan mejorar la economía de la Entidad Local</i>